

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 1 de 13

1. OBJETIVO GENERAL

Esta Política tiene como propósito desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la misma en la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, con el objetivo de garantizar el comportamiento íntegro, transparente y probo de los servidores públicos, además de controlar las conductas de corrupción que afecten el logro de los fines esenciales del Estado.

Además, establecer el Código de Integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal, mediante la apropiación de valores orientados a mejorar la prestación de bienes y servicios y al aumento de la confianza de la comunidad en la entidad.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Brindar orientaciones para la implementación de la Política y el Código de Integridad de qué trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas a mejorar la confianza y la percepción de la comunidad hacia la entidad.
- Promover que el contacto de los servidores con la Política y el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellos reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que conduzcan a cambios en su comportamiento.
- Promover una sociedad inclusiva y pacífica para el desarrollo sostenible; proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Este último objetivo hace parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y corresponde al ODS #16, el cual establece en la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y la meta 16.6 Instituciones eficaces, responsables y transparentes. Estos objetivos se encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal "La Ceja, Nuestro Compromiso".

2. ALCANCE

La Política de Integridad de la Administración Municipal de La Ceja del Tambo aplica a todos los servidores públicos que estén vinculados o se vinculen a futuro al Municipio.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 2 de 13

Esta Política orienta la gestión de dichos servidores públicos, contratistas y colaboradores en todos los niveles de la Administración Municipal, frente a los principios, valores, directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales entre los mismos y de estos con los usuarios de los servicios que presta, para el logro de la misión, visión y el desarrollo integral del Municipio a través del proceso administrativo, en aras de garantizar el bienestar de los ciudadanos.

3. DEFINICIONES

- **Código de Integridad:** Documento que contiene principios y valores que guían las conductas de los servidores hacia acciones morales, efectivas y transparentes, orientando el proceder y la conducta laboral de los funcionarios públicos en la tarea diaria de la Administración. El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG II.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor. La secretaría técnica será ejercida por el jefe de la Oficina de Planeación Estratégica, o por quien haga sus veces, en la entidad. (Decreto 1499 de 2017, artículo 1 (artículo 2.2.22.3.8)).
- **Conflicto de Intereses:** este concepto se define en el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, e indica que surge “*cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público*”. No obstante, existen otras definiciones complementarias, las cuales amplían el marco de referencia de este enfoque y que son útiles para orientar la identificación del conflicto de intereses y su declaración como mecanismo de gestión preventivo del comportamiento de los servidores públicos.

En ese sentido, la OCDE (2017) define el conflicto de intereses como un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales”.

Por su parte, para la organización Transparencia por Colombia “el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales,

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 3 de 13

porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos” (Transparencia por Colombia, 2014).

- **Corrupción:** El término proviene de la combinación de dos palabras en latín: romper y corazón. Ese sentido metafórico significa justamente la pérdida de la esencia de un objeto o valor. El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 167 de 2013 define la corrupción como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Dimensiones Operativas de MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión está compuesto por siete dimensiones y 19 políticas. Su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión – FURAG de manera periódica. Estas dimensiones son: 1) Talento Humano, 2) Direccionamiento Estratégico y Planeación, 3) Gestión con Valores para Resultados, 4) Evaluación de Resultados, 5) Información y Comunicación, 6) Gestión del Conocimiento y la Innovación, y 7) Control Interno.
- **Ética:** De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, la ética es el “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.”
- **Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG:** Es la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.
- **Integridad:** De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, integridad es la cualidad de íntegro, e íntegro se refiere a una persona recta, proba e intachable.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Este Modelo opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que este se implemente de manera fácil y adecuada.

- **Política de Integridad:** Esta Política Pública busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace el Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público. De acuerdo con lo anterior, debe existir la unión y coordinación de acciones que se desarrollan a

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 4 de 13

través de tres actores principales: las entidades, los servidores y los ciudadanos. Para garantizar la integridad pública hacen parte de esta: el código de integridad en el servicio público y la gestión de conflictos de intereses.

- **Valores:** son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada. Los valores se manifiestan en actitudes y grandes habilidades de aplicación múltiple que en conjunto son las que permiten lograr las capacidades y competencias requeridas. Estos forman un perfil de hombre que encarna convicciones y creencias funcionales para un determinado ideal de sociedad integrada por la conducta colectiva, el comportamiento humano social y los valores deseables. Estas son herramientas que nos ayudan a elegir entre un camino y otro; a diferenciar entre lo que está bien y lo que está mal y a decidir lo que debemos y lo que no debemos hacer.

3.1. MARCO JURIDICO

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, en Colombia se establecen las siguientes Leyes y Decretos que apoyan la implementación de la Política de Integridad.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Señala que son principios de la función administrativa: "buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia." (art. 3). Dispone que es prioridad del ejercicio de la función administrativa la búsqueda del interés general. (art. 4)
Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Capítulo II. Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones.
Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia.
Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de	Regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 5 de 13

Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública.
Ley 2094 de 2021 Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.	El Código General Disciplinario (CGD) es la norma base para adelantar los procesos contra servidores públicos y algunos particulares que ejercen funciones públicas de manera permanente o transitoria, el cual entró en vigor el 1º de julio del 2021, según el artículo 140 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
Ley 2013 de 2019 Por medio del cual “se busca garantizar el cumplimiento de los principios de Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las declaraciones de Bienes, Renta y el registro de los Conflictos De Interés”.	Tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
Decreto Nacional 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.	Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto Municipal 103 de 2022 Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Además, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y otras disposiciones.	Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; integración y funciones; reuniones, quórum y decisiones; obligaciones de los integrantes; reuniones presenciales y/o virtuales; apoyos técnicos para la implementación del MIPG y modificación del reglamento.

La Política de Integridad del municipio de La Ceja del Tambo, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, también le apunta al objetivo #16: **Paz, Justicia e Instituciones sólidas**, el cual consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles. Este objetivo se plantea además dos metas relacionadas con la presente Política, éstas son la **16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas** y la **16.6 Instituciones eficaces, responsables y transparentes**.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 6 de 13

4. RESPONSABLES

Son responsables de velar por la aplicación de este documento: el Director del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos y el Departamento de Planeación y Gestión.

5. CONTENIDO

5.1. INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la consecución de su misión, visión y objetivos institucionales, ha elaborado esta Política de Integridad con el propósito de orientar el comportamiento de los servidores públicos en su ambiente laboral promoviendo la cultura organizacional, la transparencia y la eficiencia, logrando así una mayor satisfacción en los servicios ofrecidos a la comunidad.

El MIPG concibe el Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades públicas, que a su vez, facilitan la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. La Política de Integridad permite aumentar la confianza por parte de los actores principales: entidades, servidores, ciudadanos. Por lo tanto, es una característica personal, que en el sector público se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor público le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer su labor a cabalidad.

Resulta fundamental la implementación de esta Política y promover la integridad de los servidores públicos y contratistas que laboran en las diferentes dependencias, como una acción en favor de la sociedad que genera credibilidad y valor en las acciones de la Administración Municipal.

5.2. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.

5.2.1 PLAN DE DESARROLLO LA CEJA NUESTRO COMPROMISO.

La Política de Integridad se encuentra sustentada y justificada en el Plan de Desarrollo “La Ceja Nuestro Compromiso”, el cual dentro de su Línea Estratégica 1: Gobierno cercano y moderno, hace referencia a una relación permanente de la Administración en general y la comunidad en sus entornos. Esto permite una identificación y atención oportuna de las necesidades de la ciudadanía, garantizando mejores condiciones de convivencia y de seguridad. Las dinámicas contemporáneas exigen nuevos retos en cuanto al uso de

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 7 de 13

estrategias comunicacionales y de intervención, involucrando todos los grupos poblacionales desde los más jóvenes, permitiendo que este se convierta en un gobierno moderno.

Para la Administración actual, la gobernabilidad se refleja en la capacidad de administrar los recursos para el logro de los objetivos propuestos a través de estrategias eficaces, mediante la aplicación y administración de sistemas de vigilancia, control, seguimiento y rendición de cuentas, con calidad y humanización del servicio, eficiencia en el gasto, transparencia y de cara a la comunidad.

El criterio establecido en esta línea estratégica también afianza el sentido de la gobernanza, entendida como la participación de la comunidad en la toma de decisiones que direccionen el desarrollo, de esta manera se fortalecen las instancias de participación desde el individuo mismo, hasta las organizaciones comunitarias como son las juntas de acción comunal, el Consejo Territorial de Planeación y otras instancias de concertación y consulta que se encuentran presentes en nuestra comunidad y que están dentro del ordenamiento jurídico nacional.

A su vez, implica que la Administración incentive la participación, la renovación de liderazgos, la inclusión y el respeto por los derechos humanos; de igual forma, la oportuna información y rendición de cuentas de las gestiones adelantadas por los gobernantes, pues es a través de la participación, que una comunidad se apropia y empodera de los programas que le benefician.

5.2.2 MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION- MIPG.

La Administración Municipal de La Ceja del Tambo, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Decreto Municipal 103 del año 2022. A través de este Decreto se establecieron los integrantes y las funciones del Comité; se definió lo concerniente a las reuniones, quórum y decisiones; se establecieron las obligaciones por parte de los integrantes; y se establecieron los apoyos técnicos al Comité Institucional para la adecuada implementación del MIPG.

A nivel nacional, el Gobierno expidió el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público. Con fundamento en este Decreto, la integridad se considera el motor de la implementación del MIPG.

5.2.3 CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

La Administración Municipal de La Ceja del Tambo, tiene presente que es indispensable que los ciudadanos, los servidores y la entidad se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. En ese sentido, consciente de que para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros y que no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, considera imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 8 de 13

cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los funcionarios públicos y ciudadanos.

Lo anterior, permitió un análisis que dio paso al Código de Integridad el cual, fue diseñado y construido por servidores públicos de la Administración Municipal con la intención de que este sea aplicable a todos los funcionarios de planta y contratistas, fundamentado principalmente en la normatividad vigente y en las experiencias, opiniones y valores propios, que establecieron los parámetros de lo que se considera moralmente bueno, correcto y de debido proceder en las actuaciones con sus compañeros y hacia la comunidad, y de los mismos hacia la entidad.

Por lo tanto, a través de programas de capacitación con el personal de la entidad, se revisó y analizó los valores del Código de Ética vigente, que fueron identificados con los valores del Código de Integridad propuesto por el Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, para encontrar puntos en común y aspectos por complementar, lo cual finalmente llevó a definir los siguientes valores, que guiarán el desarrollo de funciones y quehacer cotidiano en cuanto al ser y el obrar de los servidores públicos y/o contratistas: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia.

5.2.4 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

5.3. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA.

5.3.1. DIMENSION TALENTO HUMANO.

MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El Talento Humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Como propósito, esta dimensión ofrece a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su Talento Humano a través del ciclo de vida del servidor público (Ingreso, desarrollo, retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales;

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 9 de 13

promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Para el desarrollo óptimo de esta dimensión, la entidad pública debe tener presente los diferentes lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y la Política de Integridad.

Con esta dimensión, se logra cumplir con el objetivo central de MIPG: *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*.

5.3.2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.

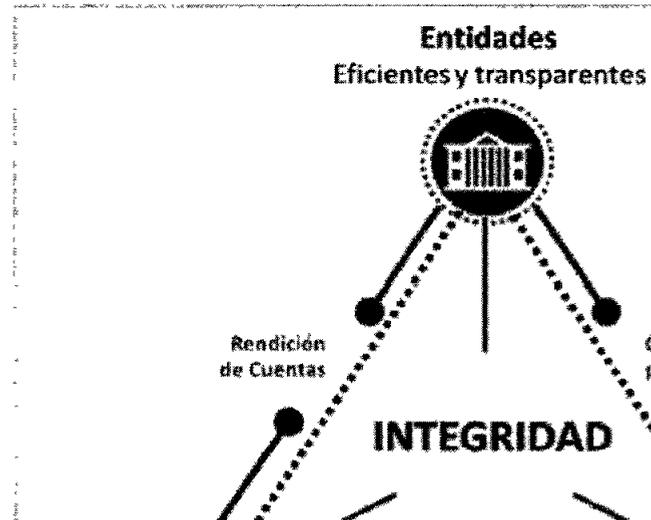
Las entidades públicas deben tener claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con la intención de satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad. Siendo esta una de las condiciones que propone el Modelo Integrado de Gestión. Por lo tanto, la integridad y la legalidad son motores de implementación del MIPG; así que es fundamental que desde el momento del direccionamiento estratégico, y en la planeación, la Política de Integridad sea tenida en cuenta por la Administración Municipal.

La Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad pública. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Como se ha mencionado anteriormente, la apuesta por la integridad pública consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de tres actores principales: las entidades, los servidores y los ciudadanos. Por lo tanto, las interacciones entre estos actores generan acciones de integridad que son el reflejo de unas entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos comprometidos y probos, y unos ciudadanos participativos y corresponsables. Esta interacción está representada en el triángulo de la integridad que se presenta en el siguiente gráfico:

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 10 de 13

Gráfico 1. Triángulo de la Integridad.



Para las entidades, la integridad se ve reflejada en la inclusión en los diferentes instrumentos de planeación y direccionamiento (normas, programas, estrategias, políticas, entre otros), de acciones encaminadas a institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los ciudadanos en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus servidores. En sentido de lo anterior, las acciones de integridad deberán verse reflejadas en los instrumentos de planeación estratégica del talento humano y en los componentes de los planes institucionales orientados a mejorar la relación del Estado con los ciudadanos.

6. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

La Administración Municipal de La Ceja del Tambo, define las siguientes estrategias para la implementación de la Política de Integridad:

6.1 Código de Integridad. Este documento es la carta de navegación de las acciones cotidianas y de la toma de decisiones que los servidores públicos de la Administración deben emprender; se constituye en la filosofía de todo aquel que esté vinculado o se vincule en un futuro al municipio.

Es una herramienta que guía la cultura organizacional de la Administración Municipal hacia ambientes de cooperación, solidaridad, colaboración y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Igualmente orienta la gestión de los servidores públicos en todos los niveles, frente a los principios, valores y directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales entre los servidores públicos y de estos con los usuarios de los servicios que presta, para el logro de la misión, visión y el desarrollo integral de la ciudad a través del proceso administrativo, en aras de garantizar el bienestar de los ciudadanos.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 11 de 13

6.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS.

- A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.
- Designar un líder, área o grupo responsable de la formulación, implementación y seguimiento de gestión de la política de integridad que incluya canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés que faciliten la formulación e implementación oportuna de acciones de control y sanción de los conflictos de interés. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Fomentar desde la Alta Dirección espacios de participación para todo el personal, para armonizar los valores del servicio público con los códigos de ética institucional, implementar jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Analizar los informes de control interno para identificar alertas sobre conductas que deben ser orientadas a partir de la implementación del código de integridad.
- Implementar mecanismos de evaluación sobre el nivel de interiorización de los valores por parte de los servidores públicos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Evaluar si las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de Integridad son idóneas.
- Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.

6.1.3 COMUNICACIÓN.

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Administración Municipal.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 12 de 13

6.1.4 GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES. A través de esta estrategia se brindarán orientaciones, directrices y herramientas a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

Las situaciones de conflicto de intereses se han limitado a un marco legal, la cotidianidad del servicio público requiere un marco más amplio y enfocado hacia lo productivo. En ese sentido, la Administración Municipal implementará estrategias para la identificación y declaración de conflictos de intereses que puede enfrentar un servidor público.

Para el éxito en la implementación de esta estrategia se requiere trabajar articuladamente con otras áreas de la Administración Municipal como Control Interno.

6.1.5 ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA. Es importante que la Política de Transparencia articule sus acciones con la de Integridad, de manera que lo que se ha venido realizando y continuará llevándose a cabo apunte conjuntamente al logro de los objetivos: Un ser ÍNTEGRO cuyos actos sean TRANSPARENTES.

6.1.6 ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Para la Administración Municipal del municipio de La Ceja es importante que la Política de atención al ciudadano se articule con la integridad, de manera que se fortalezcan las relaciones de confianza entre la ciudadanía, los grupos de interés y la administración municipal a través de los diferentes canales de consulta y de denuncia ya establecidos.

6.1.7 CANALES DE CONSULTA Y DE DENUNCIA. Esta estrategia es necesaria en la gestión de conflictos de interés. Para lo cual se establecieron canales de consulta y orientación articulados con acciones preventivas, y canales de denuncia y seguimiento que facilitan la formulación e implementación oportuna de acciones de control y sanción de los conflictos de interés. Además, la Administración Municipal estableció un matriz de riesgos en la cual se incluyen, los riesgos de corrupción identificados dentro del Sistema Integrado de Gestión Organizacional (SIGO).

Dentro de esta estrategia, la Administración Municipal se aseguró de implementar mecanismos para facilitar al ciudadano el reporte de posibles conflictos de interés respecto a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias. Estos son los siguientes:

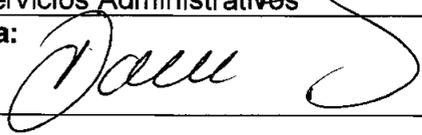
- **Escrito:** Página web, correspondencia (archivo), buzones, petición verbal.
- **Virtual:** Módulo de PQRSD (página web), correo electrónico, redes sociales.
- **Telefónico:** A través de las líneas 5531414 ext 0880, línea de atención única nacional 0180000423030.
- **Atención presencial:** En todas las dependencias de la Administración Municipal.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: O-GH-003
		Versión: 0
		Fecha : 04/08/2022
		Página 13 de 13

7. Documentos de Referencia

- Plan de Desarrollo “La Ceja, Nuestro Compromiso”.
- Herramientas de análisis de comportamiento.
- Plan de acción Política de Integridad.
- Código de Integridad.
- Plan Estratégico de Talento Humano.

8. Anexos: No Aplica

Elaboró: Director Administrativo Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos	Revisó: Director Administrativo Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos
Firma: 	Firma: 